



DECRETO EXENTO N° 970

257.-

ANGOL, 23 MAR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Ricardo Pérez Lara;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los señalado en la letra c) del Art.5° del Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol, es decir “*El Desempeño profesional intachable y destacado demostrado en el ejercicio de sus funciones*” por la docente Sra. **Alicia del Tránsito Contreras Guzmán**.

DECRETO:

- 1) **Otórguese** al Profesional de la Educación que se señala, la Asignación Especial de Incentivo Profesional, establecida en el Art. N°4, numeral 1 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	: ALICIA DEL TRÁNSITO CONTRERAS GUZMÁN / RUN N°07.539.293-1
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA ESPECIAL “ESPAÑA”
FUNCIONES	: PROFESORA ENCARGADA
PORCENTAJE	: 19% de la Remuneración Básica
A CONTAR DE	: 01.03.2016

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB / MBS / JBS / PUP / pcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Interesada

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL